



República de Chile
Gobierno Regional de Atacama
Intendente

Modifica Resolución Exenta General N° 96 de 08 de febrero de 2019, Resuelvo N° 4, que "Designa Comisión de Apertura y Evaluación" para la Evaluación de las Ofertas Presentadas en Licitación Pública ID 751-2-LE19 "Servicio telefonía móvil, Internet Móvil y GPS para Gobierno Regional de Atacama".

RESOLUCIÓN EXENTA GENERAL N° 115,

COPIAPÓ, 18 FEB 2019

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 24 y 27 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, en la Ley N° 21.125; sobre Presupuesto para el Sector Público año 2019; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus Normas Complementarias; en la Resolución N° 1.600 de 2008, y sus modificaciones de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1. *Que, por medio de la Resolución Exenta General N° 96/08.02.2019, se aprobó las bases administrativas, técnicas y sus anexos para contratar por medio del portal www.mercadopublico.cl, según ID 751-2-LE19, el "Servicio telefonía móvil, Internet Móvil y GPS para Gobierno Regional de Atacama".*

2. *Que, por razones de buen servicio y a fin de dar cumplimiento al proceso de apertura y evaluación técnica de las Propuestas dispuesto en las Bases Administrativa, El Gobierno Regional de Atacama, resulta necesario modificar la integración de las comisiones de Apertura y Evaluación Técnica.*

RESUELVO:

1. **MODIFÍQUESE**, la Resolución Exenta General N° 96/08.02.2019, en el Resuelvo N° 4, que "Designa Comisión de Apertura y Evaluación", en el sentido de reemplazar a:

- **Don Juan Carlos Gonzalez Letelier**, Rut N° 9.199.791-6 , por **Don Carlos Avalos Villablanca**, Rut N° 7.117.180-9.
- **Don Gustavo Nordenflycht Arancibia**, Rut N° 10.469.977-4, por **Don Guillermo Cuellar Flores**, Rut N° 10.119.335-7
- **Don Andres Farah Rodríguez**, Rut N° 15.029.961-6, por **Don Hector Prieto Tabilo**, Rut N° 18.403.314-3

2. *HÁGASE ENTREGA, por vía electrónica a los funcionarios, individualizados precedentemente de una copia de las Bases y sus Anexos y de este acto administrativo y sus antecedentes dejándose constancia formal de lo obrado e instándolos a tener presente, en sus actuaciones, las exigencias de observar los principios de juridicidad, probidad y transparencia contenidos en las disposiciones jurídicas aplicables en esta materia especialmente en las de la Ley Orgánica de Bases Generales de la Administración y en las normas de Ley N° 19.886 y de su Reglamento instándoles a consultarlas en los sitios www.mercadopublico.cl ; www.bcn.cl, en los que además se encuentran las normas e instrucciones sobre los procedimientos de licitación pública a que esta última se refiere y que actualmente se encuentran en vigencia.*

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


FRANCISCO SANCHEZ BARRERA
INTENDENTE REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

DISTRIBUCIÓN

1. *Departamento de Administración y Personal*
2. *Asesoría Jurídica*
3. *Unidad de Adquisiciones*
4. *Juan Carlos Gonzalez Letelier*
5. *Carlos Avalos Villablanca*
6. *Gustavo Nordenflycht Arancibia*
7. *Guillermo Cuellar Flores*
8. *Andres Farah Rodriguez*
9. *Hector Prieto Tabilo*
10. *Oficina de Partes*
FSE/PGZ/CAV/cmc